



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Seminario “Oportunidades y desafíos para el mundo cooperativo”

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Julio 2024

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Agenda

01

Antecedentes generales

02

¿Qué son las finanzas abiertas?

03

Plan de implementación

04

Reflexiones finales

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Agenda

01

Antecedentes generales

02

¿Qué son las finanzas abiertas?

03

Plan de implementación

04

Reflexiones finales

En enero 2023 se publica la “Ley Fintec” reconocida como una regulación amplia y flexible

Objetivos

- Fomentar la **competencia** del mercado financiero.
- Preservar la **estabilidad e integridad** del mercado financiero.
- Promover la **inclusión financiera**.

Ámbitos

- Regulación prestación de **servicios Fintec**.
- Regulación **Sistema de Finanzas Abiertas**.
- Reformas a otras leyes (**consistencia regulatoria**).

Principios

- Proporcionalidad
- Neutralidad
- Modularidad
- Integralidad
- Flexibilidad

La ley entrega a la CMF su implementación en el marco de sus tres mandatos



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Agenda

01

Antecedentes generales

02

¿Qué son las finanzas abiertas?

03

Plan de implementación

04

Reflexiones finales

¿Qué son las finanzas abiertas?

Las finanzas abiertas permiten el **intercambio de información - previo consentimiento del cliente- entre prestadores de servicios financieros**, a través de interfaces de acceso remoto y automatizado (por ej., APIs - *Application Programming Interfaces*).

Se fundamenta en que **las personas son dueñas de su información financiera** y pueden ejercer el control sobre la misma.



Las finanzas abiertas tienen el potencial de aumentar la competencia e inclusión en los mercados financieros



La Ley establece las materias a regular para una adecuada implementación del Sistema



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Agenda

01

Antecedentes generales

02

¿Qué son las finanzas abiertas?

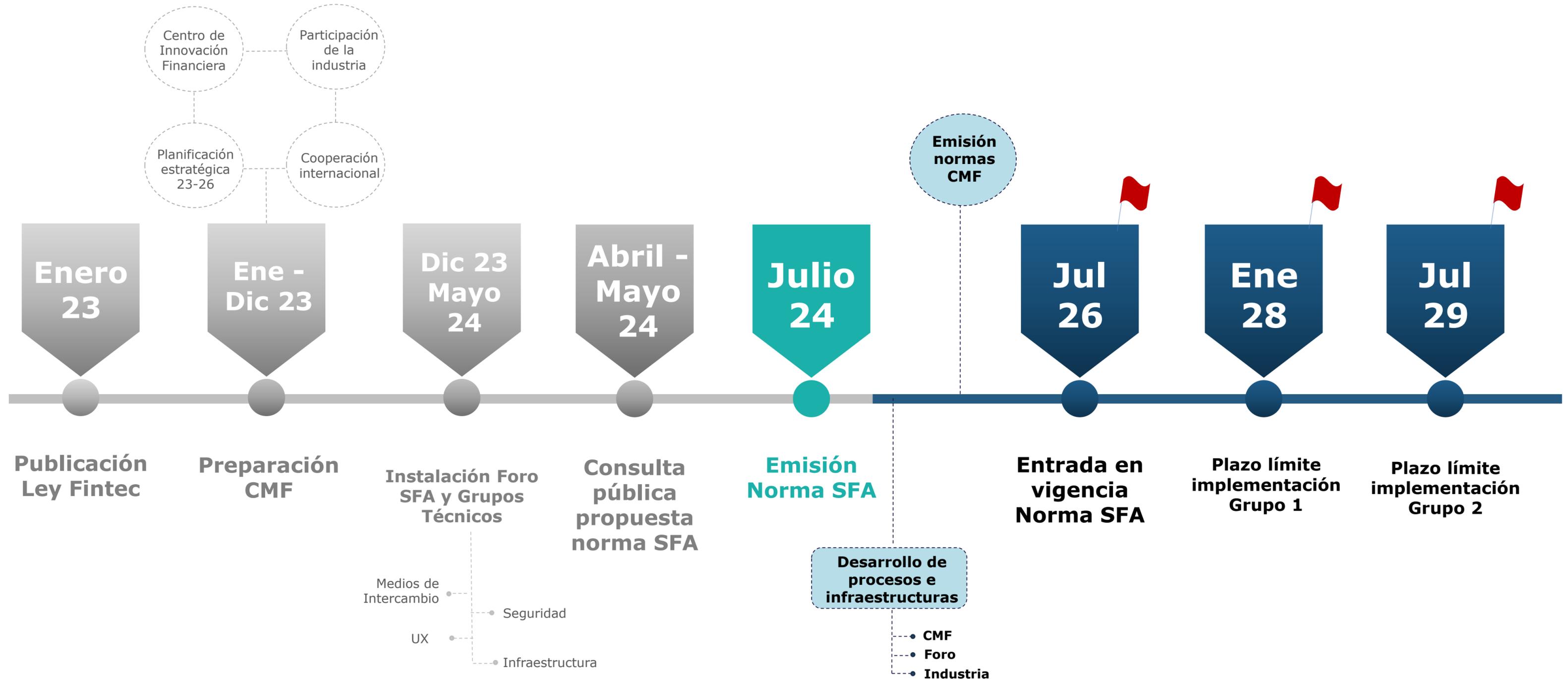
03

Plan de implementación

04

Reflexiones finales

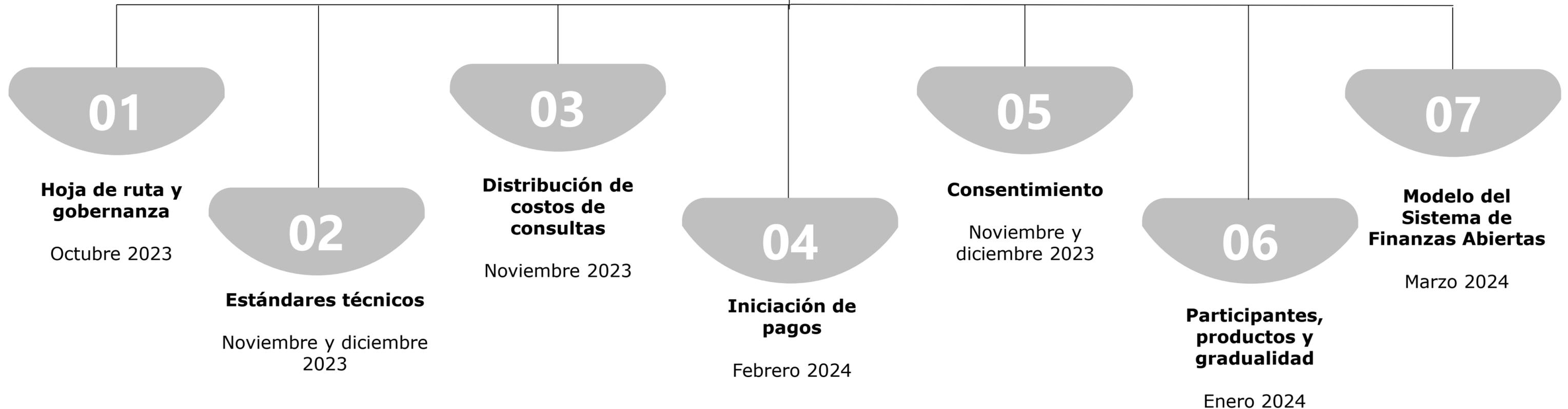
Implementación de la ley



Hitos del trabajo con la industria



Participaron más de 400 personas representando a 141 entidades en 7 mesas consultivas temáticas.



Foro del Sistema de Finanzas Abiertas

Creado en diciembre de 2023

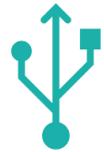
Instancia consultiva, colaborativa y no vinculante a la CMF, cuyo objetivo es cooperar en el análisis y discusión de las materias y propuestas relativas al Sistema de Finanzas Abiertas, con el objeto de lograr un funcionamiento adecuado de este sistema.



Invitadas a participar del Grupo Consultivo representantes de las instituciones más involucradas en la primera fase de implementación



Cumplimiento de un hito normativo



Emisión NCG N°514 **Regula el Sistema de Finanzas Abiertas**



El 3 de julio se publicó la norma del SFA

Secciones de la norma

Prímetro del Sistema de Finanzas Abiertas	I
Funcionamiento del Sistema	II
Seguridad y resguardos del Sistema	III
Anexos normativos	VI
Otras disposiciones	V

Anexos normativos

Variables para conjuntos de información	01
Productos (Taxonomía)	02
Anexo técnico (Manuales)	03
Especificaciones técnicas distribución de costos	04

- *Estos Anexos serán desarrollado por la CMF durante el período para la entrada en vigencia de la norma.*

Participantes del Sistema de Finanzas Abiertas

Obligadas a proveer información

Instituciones proveedoras de cuentas (IPC)

- Bancos
- Cooperativas
- Prepago

Instituciones proveedoras de información (IPI)

- Grupo 1*
- Grupo 2*

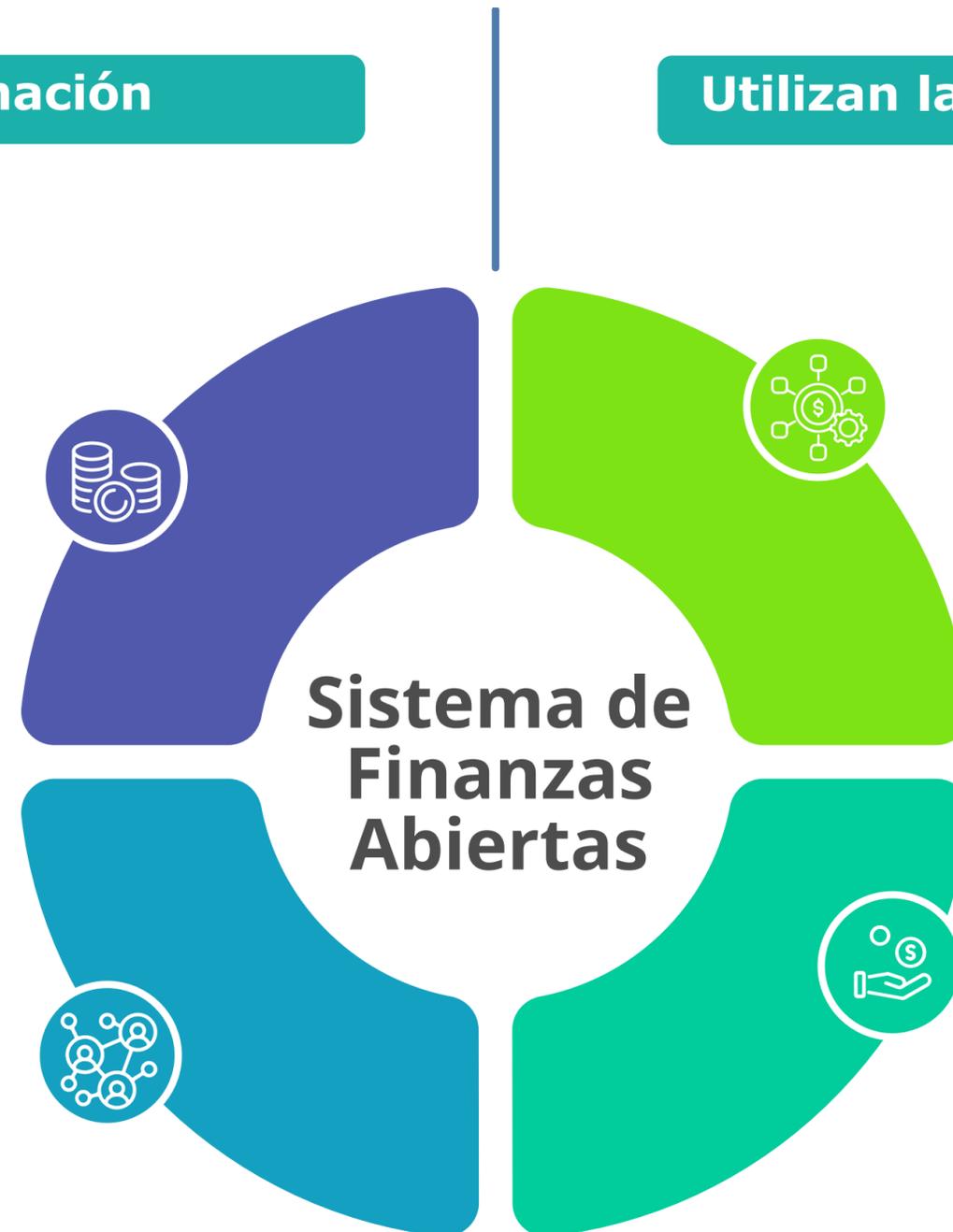
Utilizan la información para proveer servicios

Proveedoras de servicios basado en información (PSBI)

- Instituciones proveedoras de información (IPI)
- Registro Fintec
- Proveedores inscritos en el registro del SFA

Instituciones indicadoras de pago (PSIP)

Entidades que realizan órdenes de pago a nombre de clientes



Zoom a las Instituciones Proveedoras de Información e Instituciones Proveedoras de Cuenta (Grupo 1)



Instituciones Proveedoras de Información (Grupo 2)



Algunos elementos relevantes del funcionamiento del SFA

Medios de intercambio de información



APIs

- Define los estándares mínimos que las APIs deben cumplir
- Define parámetros de disponibilidad y rendimiento
- Incorpora el mecanismo alternativo y sus condiciones de uso

Directorio de participantes



CMF

- CMF implementará el Directorio de participantes
- Se establece como consulta obligatoria para los participantes
- Define la información que participantes deberán suministrar para el Directorio (información de la entidad, certificados, endpoints y otros)

Se estandarizan requisitos de seguridad y resguardos del SFA

Autenticación y verificación

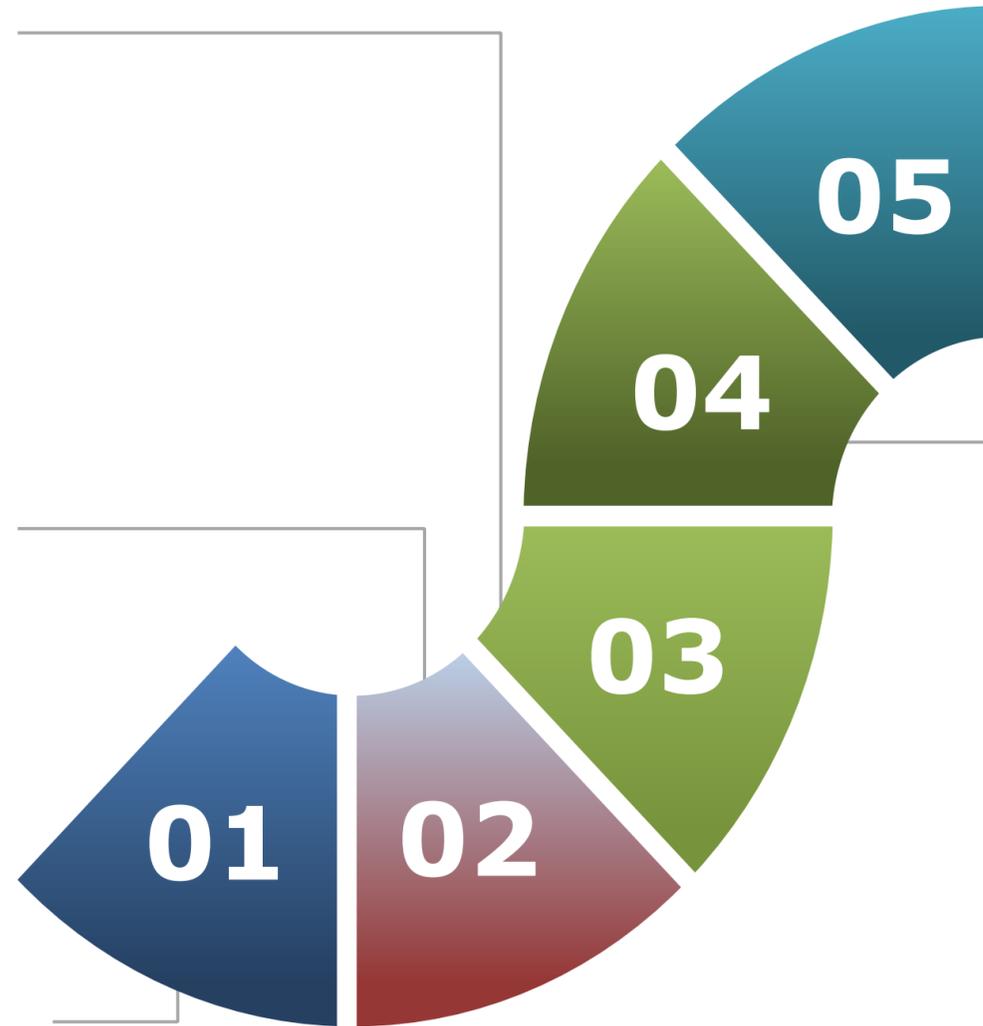
Estándares mínimos de autenticación y confirmación de clientes
Autenticación del cliente financiero
Estándares de verificación

Consentimiento

Otorgamiento
Gestión y obligaciones de información

Gestión de riesgos y control interno

Responsabilidad del Directorio
Función de gestión de riesgos
Plan de gestión de riesgos
Riesgo operacional
Externalización de servicios



Seguridad de la información, ciberseguridad y continuidad del negocio

Gestión de seguridad de la información y ciberseguridad
Información de incidentes
Estándares de seguridad de la información y de contingencia de las APIs.

Otros estándares

Estándares de interoperabilidad
Distribución de costos

Libre

Vigencia

Informado

Consentimiento

Finalidad

Expreso

Específico



La normativa **regula el otorgamiento del consentimiento** y establece que los PSBI e PSIP deben poner a disposición de los titulares de información un **panel de control para gestionar sus consentimientos**.

- Se establece la forma en que se deberá manifestar la voluntad y los elementos que debe contemplar el formulario.
- Se prohíbe ejercer influencia alguna para inducir la manifestación de voluntad.
- Se establecen las condiciones que deberá cumplir el panel de control gestor de consentimientos

Definición de taxonomía de información a compartir y servicios (Anexo 1 y 2 de la NCG N°514)



Consentimiento del cliente

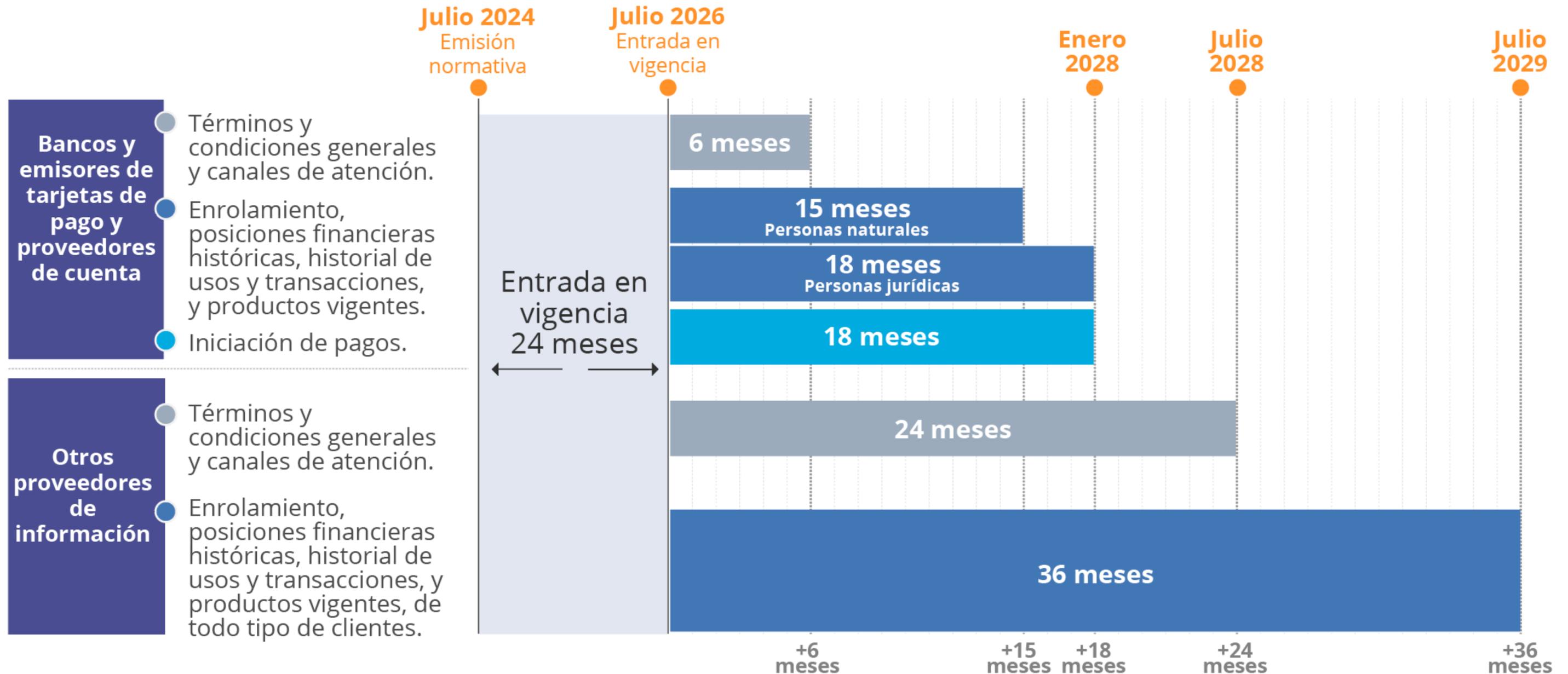
Caso práctico: información a compartir en operaciones de crédito de dinero



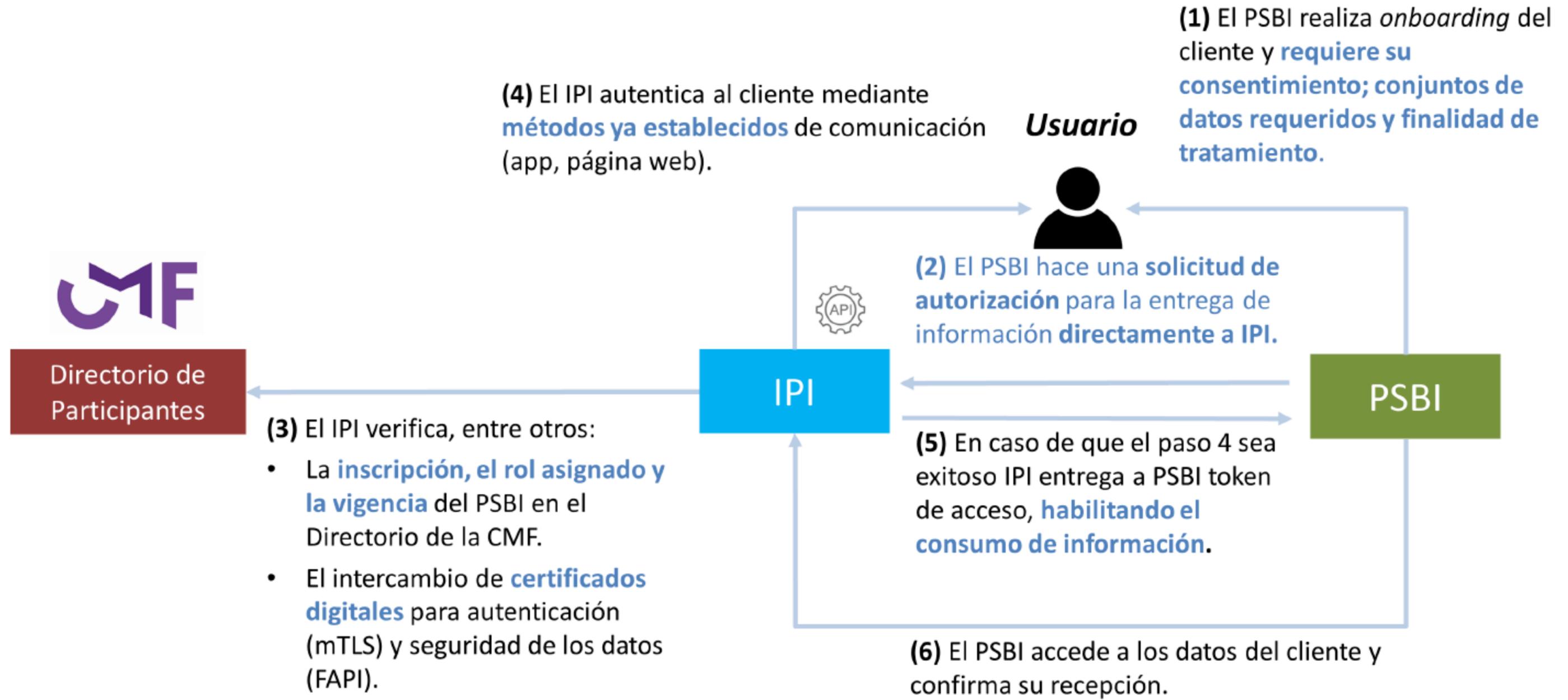
Nota: (*) Sobre posiciones financieras históricas.

Calendario para la implementación gradual del SFA

La gradualidad en la implementación se diferencia por tipo de Instituciones Proveedoras de Información (IPI)/Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC) y la categoría de datos a compartir.



El Sistema de Finanzas Abiertas en funcionamiento....



Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Agenda

01

Antecedentes generales

02

¿Qué son las finanzas abiertas?

03

Plan de implementación

04

Reflexiones finales

¡Sigamos trabajando en conjunto!

- ❖ Este año avanzamos **en la implementación de la Ley Fintec** emitiendo la norma para Prestadores de Servicios Financieros y el Sistema de Finanzas Abiertas. **Por delante vienen muchos desafíos por seguir abordando.**
- ❖ Implementar el Sistema de Finanzas Abiertas **significa construir un ecosistema** donde el intercambio de información financiera circule de forma fluida y segura, permitiendo a los usuarios tomar decisiones informadas y a los oferentes de productos participar con una mayor y mejor oferta.
- ❖ Estos cambios van más allá de la introducción de tecnologías en los procesos de las instituciones financieras. Implican una **transformación cultural** y estructural en el ecosistema financiero, donde es fundamental **la colaboración**, el foco en **educación financiera** y, en el **usuario final**.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Implementación del Sistema de Finanzas Abiertas

Seminario “Oportunidades y desafíos para el mundo cooperativo”

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

Julio 2024